"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0293 -2022/MPS-OGAyF.

Sullana, 27 de Mayo del 2022

VISTO:

El Proveído N°0821-2022/MPS-OGPyP de fecha 24.05.2022 e Informe N°001017-2022-MPS/OGPyP-OP de fecha 20.05.2022, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de cumplimiento de pago de liquidación de Beneficios por Tiempo de Servicios del trabajador obrero TERESA GIRON DE SALDARRIAGA , correspondientes a la Resolución de Alcaldía N°1529-2019-MPS de fecha 20.11.2019 en virtud siendo necesario su reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores, de la Municipalidad Provincial de Sullana;--

CONSIDERANDO:

Que mediante *Resolución de Alcaldía N°1529-2019-MPS de fecha 20.11.2019*, se aprueba la liquidación por compensación de Tiempo de Servicios del obrero municipal TERESA GIRON DE SALDARRIAGA.

Que, mediante Informe N°052-2022-MPS.OGAYF-OC, de fecha 10.02.2022 la oficina de contabilidad comunica conceptos pendientes a considerar año 2021, mediante Memorándum De Certificación N°0162-2022-MPS/OGAF, de fecha 10.02.2022 la oficina de Administración y Finanzas comunica lo dispuesto encontrándose; municipal **TERESA GIRON DE SALDARRIAGA**,, *para pago de cumplimiento de liquidación de Beneficios por Tiempo de Servicios;--, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;*

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2022, para el pago del compromiso antes mencionado, según Informe N°001017-2022/MPS-OPEP-OP de fecha 20.05.2022;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo Nº 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de* **S/.2,228.36 Soles**, *a favor de* **TERESA GIRON DE SALDARRIAGA**, *por pago de liquidación de Beneficios por Tiempo de Servicios, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

Artículo Segundo.- *Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°0000000001028- 2022, por el monto de S/.2,228.36 Soles respectivamente.*

Artículo Tercero.- *Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M,
O.TIyC,
O.C, O.A, O.T,
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing° Luis Fernando Castro Alamo
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS